



DONA MÍRIAM NAVEIRA DONO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA (A CORUÑA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“QUINTO.- CONTRATACIÓN.POS+2023.LICITACIÓN DAS SEGUINTES OBRAS:

- “MANTENIMIENTO DE PISTAS EN TRASBARCALA Y VILACHÁN DE ABAIXO” (2023/C003/000012).

Examinada la totalidad de la documentación que se acompaña, vistos los informes de los Servicios de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto de Alcaldía 206/2023, de 3 de julio, la Junta de Gobierno Local, tras la correspondiente deliberación y por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras comprendidas en el POS + 2023, convocando la licitación de las siguientes obras:

- “MANTENIMIENTO DE PISTAS EN TRASBARCALA Y VILACHÁN DE ABAIXO” (2023/C003/000012).

- “AGLOMERADO DE VIALES MUNICIPALES: DP5604; A IGREXA (CAMPOLONGO), BUGALLIDO” (2023/C003/000013).

- “HUMANIZACIÓN DEL NÚCLEO DE VILASERÍO Y MANTENIMIENTO DE PISTA EN RIOSECO” (2023/C003/000014).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados por la Exclsm. Diputación de A Coruña QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS DE APRECIACIÓN AUTOMÁTICA) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS

PROVINCIALES), con las adaptaciones que figuran en el expediente, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato (PROYECTOS).

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público**.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación con el visto bueno del alcalde de Negreira, en la fecha que figura en las firmas electrónicas, con la advertencia de que no fue aprobada aún el acta de la sesión correspondiente.

Vº Bº
El alcalde
Don Manuel Ángel Leis Míguez

La secretaria de la Corporación
Doña Míriam Naveira Dono